LICITACION PUBLICA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
LP-SV-008-2026

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA LP-SV-012-2026

La Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas (en adelante el Departamento) convoca a los interesados en participar en el proceso para seleccionar al contratista encargo de ejecutar el proyecto de Obra "***OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS"*** En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2, se hacen las siguientes precisiones:

1. Nombre y dirección de la Entidad contratante. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento.
2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso a través de la plataforma del SECOP II.
3. **Objeto del contrato: "*OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS"*** según las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, precisando que las actividades asociadas a la ejecución del contrato están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151100	Servicios de construcción de plomería
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de acueductos
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN** El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.
 El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define contrato de obra pública como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.
 El proyecto debe desarrollarse mediante contrato de obra pública toda vez que para su desarrollo se requiere la instalación y construcción de infraestructura.
5. **PLAZO 4 MESES EJECUCIÓN**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. **El valor estimado del contrato** : De acuerdo con el alcance de las labores, el valor del contrato se estima en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON STETNA CENTAVOS MCTE ($ 1.639.501.750,70),** incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

La secretaria de Vivienda para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDR	FECHA	VALOR
2156 2155	01/09/2026	$1.256.390.631 $383.111.119,70

7. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Presentación de ofertas 10/12/2026/ a través de la plataforma del SECOP II.

8. Aplicación de acuerdos comerciales. Según el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, y en vista de la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

10. Convocatoria A MIPYMES. NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACION A MIPYMES.

11. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, y uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

12. Cronograma. El siguiente es el cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/11/2026	16:30 PM
Publicación de estudios previos	11/11/2026	16:30 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11/11/2026	16:30 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26/11/2026	11:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO SE LIMITA	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	30/11/2026	10:00 AM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	30/11/2026	11:00 AM
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/11/2026	11:00 AM
Audiencia de tipificación y asignación de riesgos*	01/12/2026	10:00 AM
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	03/12/2026	11:00 AM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09/12/2026	11:00 AM
Plazo máximo para expedir adendas	09/12/2026	11:00 AM
Presentación de ofertas	16/12/2026	11:00 AM
Apertura de oferta (Sobre 1 - Habilitante y técnico)	16/12/2026	11:10 AM
Informe de presentación de Ofertas	16/12/2026	11:20 AM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	21/12/2026	5:20 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/12/2026	11:00 AM
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico	04/01/2027	10:00 AM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	05/01/2027	05:00 PM

Actividad	Fecha	Hora
Firma de contrato	07/01/2027	5:00 PM
Entrega de garantías o pólizas de ejecución	13/01/2027	11:00 AM
Aprobación de las garantías	13/01/2027	11:00 AM

Fijado el orden de elegibilidad se aclara que consecuencia de la suspensión del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2013 (Procedimiento del Concurso de Méritos), que no habrá lugar a la revisión de la coherencia de la oferta económica del proponente calificado en el primer orden y, por tanto, no habrá celebración de audiencia (Cfr. Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativa, Radicado 11001032600020180006100(61463)).La verificación de la oferta se limitará a constatar que la misma no supere el presupuesto oficial. **Nota.** Cuando el interés público lo indique, el cronograma podrá ser modificado por el Departamento dentro de los términos dados por la Ley, por tanto, las prórrogas de plazos y fechas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la guarda de sus propios intereses. Resultará responsabilidad de los interesados verificar la publicación de los documentos que harán parte integral del pliego, precisando que el Secop II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) será el único canal de comunicación entre los proponentes y el Departamento para efectos de trámite de observaciones e intercambio de información.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales al 11 de noviembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio Departamento de Caldas

Proyectó *Luisa Fernanda Tabares Henao- Abogada –*
Contratista Secretaria de Vivienda y Territorio.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas